

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6353 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 835/2013, con NIG 4109142M20130002358 por auto de 25 de julio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor THE LIVING ROOF, S.L., con CIF n.º B-91867044, y con domicilio y centro principal de intereses en Sevilla en la calle Dos de Mayo, n.º 16.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jesús Borjabad García, Abogado, que se encuentra integrado en la sociedad profesional Ernst & Young, Abogados, con domicilio profesional en Sevilla, en avenida de la Palmera, n.º 33, código postal 41013, teléfono 954239309, fax 954625541, y correo electrónico: jesus.borjabadgarcia@es.ey.com. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140004609-1